

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 20/21 C.M.

Trelew, Ch, 05 de Mayo de 2021.

VISTO:

Las normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en el marco de la correcta y adecuada administración financiera de este organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 arts. n° 17°,18°,23°,24°,25°,26°,27°,28°,33°, CPCh art n° 219° inc. 2).

CONSIDERANDO:

Los servicios de mantenimiento técnico y/o reparación que deben realizarse al vehículo utilizado por la Oficina de la ciudad de Trelew, por el Taller Mecánico del Sr Eduardo Jose Puleio CUIT n° 20-23791095-9.

Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1º) Autorizar el Service Mecánico al vehículo de la Oficina Trelew realizado por el proveedor Taller Mecánico de Jose Eduardo Puleio CUIT n° 20-23791095-9.-.

2º) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expte respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.


Dr. DIEGO DANIEL Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut


Dr. ENRIQUE MAGLIONE
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

